



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01048019--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación Departamento HIDRÁULICA solicita autorización para suscribir el Contrato No Docente – Personal Transitorio (con relación de empleo público) con el Sr. Felix Eduardo MADERA, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Sr. Felix Eduardo MADERA prestara servicios desarrollando tareas de mantenimiento edilicio, limpieza interior y exterior del predio, reparación y conservación de equipamientos de precisión, nuevas instalaciones e infraestructura requerida en tareas docentes y apoyo técnico en el desarrollo de servicios de extensión y tareas de campo en el Laboratorio de Hidráulica de la esta Facultad;

Que el presente gasto será atendido con fondos del Centro de Vinculación Departamento Hidráulica, que cuenta con fondos suficientes y actividad económica que justifica y respalda dicha contratación;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría General;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato No Docente – Personal Transitorio (con relación de empleo público) con el Sr. Felix Eduardo MADERA (D.N.I: 25.202.245), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Enero de 2025 y hasta el 31 de Julio de 2025, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Dese al registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Departamento Hidráulica a fin de notificar al interesado, al Área Económico-Financiera, Área Personal, Área Sueldos, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

NB/Mbl